

CONVOCATORIA No: C.A.M.E.P.R.P.R/SEC50/1889/2023

ASUNTO: CONVOCATORIA DE ESCALAFÓN
DE PLAZAS REGULARIZADAS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
a 05 de junio de 2023.

A TODOS LOS TRABAJADORES REGULARIZADOS
AGREMIADOS A LA SECCIÓN 50 DEL S.N.T.S.A.

CONVOCATORIA

La Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón y Pie de Rama del Personal Regularizado este Instituto de Salud, convoca a todos los trabajadores regularizados agremiados a la sección 50 del SNTSA., al concurso escalafonario de las plazas regularizadas vacantes, por lo que se comunica a los interesados enviar las solicitudes al Comité Ejecutivo de la Sección 50, única y exclusivamente con los representantes de la Comisión de Escalafón, durante el período del: 07 al 13 de junio de 2023, en el horario comprendido de 08:00 a 14:00 horas. Dicha convocatoria se encuentra también disponible en la página de Internet de este Instituto www.salud.chiapas.gob.mx.

Adjunto a la solicitud deberá contener la siguiente documentación:

- Solicitud de participación al concurso, elaborado por el aspirante. El ganador deberá ocupar la plaza en el lugar de adscripción de la plaza en concurso, en el turno y horario que se le asigne.
- Llenar el formato de cambio de adscripción, para el lugar que desea participar.
- Constancia de servicio (**original**), expedida por Recursos Humanos de su Hospital o Jurisdicción correspondiente, la que deberá contener fecha de ingreso, clave, código, sueldo y función.
- Certificado, diploma, constancia de estudios o cursos diversos, expedido por la autoridad competente, (deberán presentar el **original** para cotejo) toda la documentación soporte que acredite la asistencia a cursos (congresos, diplomas, convenciones, capacitación, etc.), deberá estar validada por el Área de Enseñanza en Salud a nivel Estatal, asimismo deberá estar debidamente validado por el Órgano que emite el curso (Colegio, Asociación, Institución, etc.) en caso de existir cualquier duda, favor de dirigirse a la Subdirección de Enseñanza en Salud del Nivel Estatal.
- Constancia de Servicio Activo actualizado.
- Talón de cheque (copia) de los últimos seis meses (octubre 2022 a marzo de 2023).
- Constancia reciente en **original** de disciplina sindical, la cual deberá ser extendido por la sección sindical correspondiente.
- Constancia **original** expedida por la autoridad de su lugar de adscripción, la que deberá contener la aptitud y disciplina del solicitante de acuerdo al Reglamento de Escalafón.
- Tarjeta de asistencia de tres meses: enero, febrero y marzo de 2023 (en caso que las copias fotostáticas que no sean legibles, deberán ser avaladas por el encargado de Recursos Humanos).
- Constancia **original** de Puntualidad y Asistencia, expedida por el Área de Recursos Humanos.
- Comprobante actual de domicilio.

Adjunto al presente se anexa relación que contiene los códigos de las plazas a los que podrán concursar los trabajadores, así como el nivel académico por código, de la vacante. Ver anexo.

BASES

“LINEAMIENTOS PARA CONCURSAR EN EL ESCALAFÓN DE PLAZA VACANTE”

1. Tendrán derecho a participar los trabajadores de regularizados, con un mínimo de seis meses en el puesto inmediato inferior de los que más adelante se detallan, por lo que no podrán concursar quienes ocupen una plaza con nombramiento provisional, confianza e interino, ni aquellos incorporados en lista de raya.
2. Cuando en algún grupo del catálogo de puestos no haya aspirantes que cumplan con los requisitos para ocupar la plaza vacante, o habiéndolo, no solicitaron concursar, los trabajadores de otros grupos tendrán derecho a participar en el concurso; previa comprobación de los requisitos necesarios para ocupar la vacante.
3. La plaza a la que podrá acceder el trabajador de manera definitiva, se encuentra en el anexo, la cual se someterá a concurso escalafonario, de acuerdo al reglamento de escalafón vigente de la Secretaría de Salud.
4. Para los códigos M01004 Médico Especialista A, M01010 Médico Especialista B y M01011 Médico Especialista C; de la rama Médica, *únicamente podrán participar el personal que cuenten con Especialidades Clínicas. El documento válido para comprobar será el Diploma y Cédula de la Especialidad. El personal que no cumple con este requisito, será descartado automáticamente para participar en estos códigos.*
5. Para el código M02068 Técnico en Atención Primaria a la Salud, de la rama Paramédica, *únicamente podrán participar los trabajadores que ostentes las carreras afines a la Salud (Trabajo Social, Odontología, Nutrición, Psicología, Enfermería, Medicina, Salud Comunitaria). El personal que no cumple con este requisito, será descartado automáticamente para participar en dicho código.*
6. El trabajador que resulte ganador del concurso escalafonario deberá ocupar la plaza en el lugar de adscripción de la vacante, horario y jornada que se le asigne.
7. Requisitos que deben cubrir los trabajadores para su incorporación al proceso escalafonario:
 - a. Ser trabajador de base con un mínimo de seis meses en el puesto inmediato inferior al que se esté concursando.
 - b. Cuando en algún grupo de los catálogos de puestos no haya aspirantes, los trabajadores de otro grupo tendrán derecho a participar en el concurso, cumpliendo con los requisitos que marque la convocatoria.
 - c. Desempeñar el puesto de: VER ANEXO
 - d. Documentos que compruebe los conocimientos que requieren para desempeñar el puesto de: VER ANEXO
 - e. La plaza a la que accederá el trabajador de manera definitiva en este puesto, tendrá el sueldo que establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - f. Los aspirantes adscritos en esta ciudad de Tuxtla Gutiérrez, deberán presentar sus documentos en original para cotejo con todos los puntos que marca la convocatoria en las instalaciones del Sindicato de la Sección 50; y para los que están adscritos en las demás Jurisdicciones y Hospitales, deberán presentar sus documentos en igual forma, en las Subsecciones correspondientes.
 - g. Todas las constancias de estudios o cursos diversos, diplomas y/o certificados, deberán estar legibles, caso contrario no serán tomadas en cuenta para la evaluación correspondiente.
 - h. Anexar por escrito su solicitud de participación que deberá estar dirigida a la Comisión Estatal de Escalafón y Pie de Rama del Personal Regularizado



**SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD
COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN Y PIE DE RAMA
DEL PERSONAL REGULARIZADO
SECCIÓN 50 DEL SNTSA**



8. Registradas las solicitudes de los aspirantes que hayan presentado petición y cubierto los requisitos en el término establecido, el pleno de la Subcomisión Auxiliar Mixta de Escalafón, realizará la evaluación de los factores y subfactores escalafonarios teniendo en cuenta los documentos, constancias y hechos que los comprueben y consignarán el puntaje que corresponda a cada uno de ellos. Una vez determinada la puntuación total de los factores escalafonarios, se remitirá para su validación a la Comisión Estatal de Escalafón y Pie de Rama del Personal Regularizado quién dictaminará el movimiento escalafonario a favor del trabajador que haya obtenido la evaluación más alta, cuente con el código inmediato inferior y cubra a cabalidad con el perfil académico; para los casos de empate se procederá según lo que señala el Reglamento de Escalafón de la Secretaría de Salud.
9. La Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón y Pie de Rama del Personal Regularizado turnará al Departamento de Operación y Sistematización de Nóminas, la documentación del trabajador beneficiado, para los efectos procedentes a la elaboración del formato único de movimiento de personal (F.U.M.P.).
10. La Subdirección de Recursos Humanos de Oficinas Centrales, con apoyo del formato único de movimiento de personal procederá al cambio de plaza definitiva del beneficiario marcando copia de la autorización correspondiente a la unidad de adscripción del trabajador, asimismo a la Comisión y Subcomisión Auxiliar Mixta de Escalafón a fin de que esta proceda a notificar el cambio de plaza definitiva al interesado.
11. En el caso de que la documentación entregada por el participante para el proceso escalafonario a la Representación Sindical y/o Recursos Humanos de los Hospitales y Jurisdicciones Sanitarias de este Instituto de Salud; y ésta haya omitido la entrega a la Comisión Estatal de Escalafón y Pie de Rama del Personal Regularizado; la Comisión no se hace responsable de dicha omisión.

La simple omisión de cualquier requisito, descartará automáticamente su incorporación al proceso escalafonario.

Todos los trabajadores que deseen participar en el Concurso Escalafonario, deberán abstenerse de presentar documentos apócrifos, de lo contrario serán merecedores a 5 años de suspensión de los Derechos Escalafonarios.

A t e n t a m e n t e

**Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón y Pie de Rama del Personal Regularizado
de la Sección 50 del SNTSA**

Por el Instituto de Salud

**Dr. José Manuel Cruz Castellanos
Secretario de Salud y Director General del
Instituto de Salud**

**L.A. Samuel Silván Olán
Director de Administración y Finanzas**

**I.S.C. Elesban Hiram Ramírez Sánchez
Subdirector de Recursos Humanos**

Por el Sindicato

**Dr. José Luis Díaz Selvas
Secretaria General de la Sección 50**

**L.T.S. María Hermenegilda De los Santos Torres
Secretaría de Ajuste y Escalafón**

**Lic. Francisco Humberto Velázquez Torres Integrante
de la Comisión Estatal de Escalafón**

CEDULAS DE PLAZAS PARA ESCALAFON

CONVOCATORIA No. C.A.M.E.P.R.P./SEC50/1889/2023, 02 DE JUNIO DE 2023

JURISDICCION / HOSPITAL	CENTRO DE TRABAJO	ZONA ECON	CODIGO	PUESTO	CODIGOS QUE SE GENERAN
OFICINA JURISDICCIONAL No. I (TUXTLA GUTIERREZ)	H. B. C. DR. MANUEL VELASCO SUAREZ ACALA	60	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A" (02 PLAZAS)	AUXILIAR DE ENFERMERÍA "B" (M02082) AUXILIAR DE ENFERMERÍA "A" (M02036) PIE DE RAMA.
HOSPITAL CHIAPAS NOS UNE DR. JESUS GILBERTO GOMEZ MAZA		100	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	MEDICO GENERAL "C" (M01009) MEDICO GENERAL "B" (M01008) MEDICO GENERAL "A" (M01006) PIE DE RAMA.
		100	M02036	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"	AUXILIAR DE ENFERMERÍA "A" (M02036) PIE DE RAMA.
OFICINA JURISDICCIONAL No. III (COMITAN)	H. B. C. DE LAS MARGARITAS	100	M01006	MEDICO GENERAL "A"	MEDICO GENERAL "A" (M01006) PIE DE RAMA.
	U.M. SANTA MARTHA	100	M02068	TECNICO EN ATENCION PRIMARIA A LA SALUD	TECNICO EN ATENCION PRIMARIA A LA SALUD (M02068) PIE DE RAMA
OFICINA JURISDICCIONAL No. V (PICHUCALCO)	C.S. EL BOSQUE	60	M01006	MEDICO GENERAL "A"	MEDICO GENERAL "A" (M01006) PIE DE RAMA.



SECRETARIA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD
COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN Y PIE DE RAMA DEL PERSONAL REGULARIZADO
SECCIÓN 50 DEL SNTSA



CEDULAS DE PLAZAS PARA ESCALAFON

CONVOCATORIA No. C.A.M.E.P.R.P./SEC50/1889/2023, 02 DE JUNIO DE 2023

JURISDICCION / HOSPITAL	CENTRO DE TRABAJO	ZONA ECON	CODIGO	PUESTO	CODIGOS QUE SE GENERAN
	H. B. C. DE OSTUACÁN	100	M01006	MEDICO GENERAL "A"	MEDICO GENERAL "A" (M01006) PIE DE RAMA.
HOSPITAL GENERAL HUIXTLA		100	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA - C	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B" (M02081) ENFERMERA GRAL. TITULADA "A" (M02035) AUXILIAR DE ENFERMERÍA "B" (M02082) AUXILIAR DE ENFERMERÍA "A" (M02036) PIE DE RAMA.
OFICINA JURISDICCIONAL No. VIII (TONALA)	C.S. ARRIAGA	100	M02036	AUXILIAR DE ENFERMERIA - A	AUXILIAR DE ENFERMERÍA "A" (M02036) PIE DE RAMA.
HOSPITAL GENERAL DR. JUAN C. CORZO TONALÁ		100	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	MEDICO GENERAL "C" (M01009) MEDICO GENERAL "B" (M01008) MEDICO GENERAL "A" (M0106) PIE DE RAMA.
OFICINA JURISDICCIONAL No. IX (OCOSINGO)	C.S. GOLONCHÁN VIEJO	60	M01006	MEDICO GENERAL "A"	MEDICO GENERAL "A" (M01006) PIE DE RAMA.

COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN Y PIE DE RAMA DEL PERSONAL REGULARIZADO
SECCIÓN 50 DEL SNTSA

CONVOCATORIA No. C.A.M.E.P.R.P.R./SEC50/1889/2023, 05 DE JUNIO DE 2023
PERFIL DE LOS CÓDIGOS A CONCURSO DE ACUERDO AL CATALOGO SECTORIAL DE PUESTOS

MÉDICO ESPECIALISTA "A" (M01004)

- DIPLOMA Y CÉDULA PROFESIONAL DE ESPECIALIDAD CLÍNICA, EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.
- TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE MÉDICO, EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.
- CONTAR CON EL CÓDIGO INMEDIATO INFERIOR.

MÉDICO GENERAL "C" (M01009)

- TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL Y CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE UN CURSO CON DURACIÓN MÍNIMA DE 6 MESES EN: ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DE EPIDEMIOLOGÍA O EN MEDICINA FAMILIAR.
- CONTAR CON EL CÓDIGO INMEDIATO INFERIOR.

MÉDICO GENERAL "B" (M01008)

- TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL Y CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE UN CURSO CON DURACIÓN MÍNIMA DE 6 MESES EN: ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DE EPIDEMIOLOGÍA O EN MEDICINA FAMILIAR.
- CONTAR CON EL CÓDIGO INMEDIATO INFERIOR.

MÉDICO GENERAL "A" (M01006) PIE DE RAMA

- TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.

ENFERMERA GENERAL TITULADA "C" (M02105)

- TÍTULO Y CÉDULA DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.
- CONTAR CON EL CÓDIGO INMEDIATO INFERIOR.

ENFERMERA ESPECIALISTA "B" (M02087) Y "A" (M02034)

- TÍTULO Y CÉDULA DE ENFERMERA A NIVEL TÉCNICO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL Y ESTUDIOS DE POST-TÉCNICO (ESPECIALIDAD CLÍNICA) RELACIONADO CON EL SERVICIO AL QUE ESTA ADSCRITO.
- CONTAR CON EL CÓDIGO INMEDIATO INFERIOR.

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD
COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN Y PIE DE RAMA DEL PERSONAL REGULARIZADO
SECCIÓN 50 DEL SNTSA

CONVOCATORIA No. C.A.M.E.P.R.P.R./SEC50/1889/2023, 05 DE JUNIO DE 2023
PERFIL DE LOS CÓDIGOS A CONCURSO DE ACUERDO AL CATALOGO SECTORIAL DE PUESTOS

ENFERMERA GENERAL TITULADA "B" (M02081)

- TÍTULO Y CÉDULA A NIVEL TÉCNICO EN ENFERMERÍA EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.
- 1 AÑO DE EXPERIENCIA EN TERAPIA INTENSIVA, URGENCIAS, RECUPERACIÓN, PREMATUROS Y QUIRÓFANO.
- CONTAR CON EL CÓDIGO INMEDIATO INFERIOR.

ENFERMERA GENERAL TITULADA "A" (M02035) Y ENFERMERA GENERAL TÉCNICA (M02083)

- TÍTULO Y CÉDULA A NIVEL TÉCNICO EN ENFERMERÍA EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.
- 1 AÑO DE EXPERIENCIA EN TERAPIA INTENSIVA, URGENCIAS, RECUPERACIÓN, PREMATUROS Y QUIRÓFANO.
- CONTAR CON EL CÓDIGO INMEDIATO INFERIOR.

AUXILIAR DE ENFERMERÍA "B" (M02082)

- TÍTULO Y CÉDULA A NIVEL TÉCNICO EN ENFERMERÍA O ESTUDIOS DEL SEXTO SEMESTRE DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.
- CONTAR CON EL CÓDIGO INMEDIATO INFERIOR.

AUXILIAR DE ENFERMERÍA "A" (M02036) PIE DE RAMA

- TÍTULO Y CÉDULA A NIVEL TÉCNICO EN ENFERMERÍA O ESTUDIOS DEL CUARTO SEMESTRE DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.

TÉCNICO EN ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD (M02068) PIE DE RAMA.

- PROFESIONAL TÉCNICO: TÍTULO Y CEDULA EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.
- LICENCIATURA: CONSTANCIA DE ESTUDIOS QUE ACREDITE HABER CURSADO EL 4TO. SEMESTRE

CARRERAS:

- **TRABAJO SOCIAL**
- **ODONTOLOGÍA**
- **NUTRICIÓN**
- **PSICOLOGÍA**
- **ENFERMERÍA**
- **SALUD COMUNITARIA**

CEDULA DE INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE

No. Expediente:

Foliado del: _____ al _____

Fecha de recepción: _____

Nombre del Participante: _____ RFC: _____

Código: _____ Adscripción: _____

DOCUMENTOS ORIGINALES

- | | |
|--|-----|
| 01.- Solicitud de participación concurso escalafonarios. | () |
| 02.- Cédula de Registro de Escalafón | () |
| 03.- Constancia de Servicio, expedida por Recursos Humanos de su Hospital o Jurisdicción | () |
| 04.- Constancia de Puntualidad y Asistencia, Art. 69, 77 y 121 del Reglamento de Escalafón | () |
| 05.- Constancia de Disciplina Laboral, Art. 68, 76 y 113 del Reglamento de Escalafón | () |
| 06.- Constancia de Aptitud y Servicio, Art. 67, 75 y 112 del Reglamento de Escalafón | () |
| 07.- Constancia reciente de disciplina sindical, extendido por la sección sindical correspondiente | () |
| 08.- Curriculum Vitae | () |

DOCUMENTOS EN COPIAS

- 08.- Último grado de estudios:
- | | | | |
|---------------------|------------------|-----------------------|-------------------|
| () Primaria | () Licenciatura | Título: () _____ | No. Cédula: _____ |
| () Secundaria | () Especialidad | Constancia: () _____ | No. Cédula: _____ |
| () Bachillerato | () Maestría | Grado: () _____ | No. Cédula: _____ |
| () Carrera Técnica | () Doctorado | Grado: () _____ | No. Cédula: _____ |
- 09.- Certificados, diplomas, constancia de estudios o cursos diversos, expedido por la autoridad competente
mienta actualizada ()
- 10.- Copia del Nombramiento ()
- 11.- Talón de cheque de los últimos seis meses. ()
- 12.- Tarjetas de Asistencias ()
- 13.- Comprobante actual de domicilio ()

Repcionó

Nombre y Firma

*F: FALTA

No. REGISTRO: FECHA:
DÍA MES AÑO

CEDULA DE REGISTRO DE ESCALAFÓN

I.- DATOS PERSONALES										
APELLIDO PATERNO			APELLINO MATERNO			NOMBRE(S)				
RFC			CURP			DOMICILIO (CALLE/AVENIDA)				
# EXTERIOR		COLONIA				MUNICIPIO		C.P.		
CORREO				TELÉF. CASA			TELÉF. CELULAR			
ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS			TÍTULO PROFESIONAL				No. CÉDULA PROF.			
II.- DATOS LABORALES										
CÓDIGO		DESCRIPCIÓN CÓDIGO				CLAVE PRESUPUESTAL				
CR		ADSCRIPCIÓN				FECHA INGRESO				
0700400000						DÍA		MES		AÑO
FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA						TIPO DE PERSONAL				
III.- CÓDIGO QUE SOLICITA DE ACUERDO AL PERFIL										
CÓDIGO		DESCRIPCIÓN DE CÓDIGO				ADSCRIPCIÓN				
IV.- CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN POR MOVIMIENTO ESCALAFONARIO										
Especificar 3 lugares para cambio de adscripción										
1.- ADSCRIPCIÓN:										
2.-ADSCRIPCIÓN:										
3.- ADSCRIPCIÓN:										
<div style="border-top: 1px solid black; margin-top: 20px; width: 80%; margin: 0 auto;"></div> NOMBRE Y FIRMA DEL TRABAJADOR										

Nota: Todos los datos deben ser debidamente recabados para ser tomados en cuenta en el proceso escalafonario, cualquier omisión es responsabilidad del trabajador.

**CONSTANCIA PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA PARA LA RAMA ADMINISTRATIVA,
PARAMÉDICA, MÉDICA Y AFÍN DEL (LA) C.**

PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA ART. 69, 77 Y 121 DEL REGLAMENTO DE ESCALAFÓN

TIPO DE INCIDENCIA	NÚM/DÍAS
RETARDO MENOR	
RETARDO MAYOR	
FALTAS	
LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO	
LICENCIA SINDICAL	

A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA Y LOS FINES QUE CONVENGAN, SE EXTIENDE LA
PRESENTE EN LA CIUDAD DE

CHIAPAS; A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____
DE 2023.

ATTE.
JEFE DE LA UNIDAD

C.

**CONSTANCIA DE EVALUACIÓN ESCALAFONARIA PARA LA RAMA ADMINISTRATIVA,
PARAMÉDICA, MÉDICA Y AFÍN DEL (LA) C.**

DISCIPLINA ART. 68, 76 Y 113 DEL REGLAMENTO DE ESCALAFÓN

EL TRABAJADOR NO CUENTA EN SU EXPEDIENTE CON AMONESTACIÓN,
EXTRAÑAMIENTO, NOTA MALA NI SUSPENSIÓN DISCIPLINARIA.

A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA Y LOS FINES QUE CONVENGAN, SE EXTIENDE LA
PRESENTE EN LA CIUDAD DE
_____ CHIAPAS; A LOS
_____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL 2023.

ATTE.

JEFE DE LA UNIDAD
C.

**CONSTANCIA DE EVALUACIÓN ESCALAFONARIA PARA LA RAMA ADMINISTRATIVA,
PARAMÉDICA, MÉDICA Y AFÍN DEL (LA) C.**

APTITUD ART. 67, 75 Y 112 DEL REGLAMENTO DE ESCALAFÓN

- **DEDICACIÓN (LABORIOSIDAD) EN EL TRABAJO, EN LA EJECUCIÓN DE LAS LABORES DENTRO DE LA JORNADA Y HORARIO DE TRABAJO.**

EXCELENTE BUENO REGULAR

- **EFICIENTE Y EFICAZ EN EL BUEN RESULTADO DE SU TRABAJO.**

EXCELENTE BUENO REGULAR

- **INICIATIVA EN LAS ACTIVIDADES DE TRABAJO ENCAMINADAS A SISTEMATIZAR O SIMPLIFICAR LAS LABORES.**

EXCELENTE BUENO REGULAR

- **RESPONSABILIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE SE LE ASIGNAN, EN BASE A LINEAMIENTOS DE ACTUACIÓN ESTABLECIDOS.**

EXCELENTE BUENO REGULAR

A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA Y LOS FINES QUE CONVENGAN, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE _____
CHIAPAS; A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____
DEL 2023.

ATTE.

JEFE DE LA UNIDAD
C.